



## **Addendum Número 1 a los Estatutos de La Red de Talento Mexicanos en el Exterior, Capítulo Raleigh**

### **Sección I De las Categorías de la Membresía**

Se modifican las categorías de la siguiente manera:

EL CAPÍTULO tendrá las siguientes categorías de Membresía:

- (a) Estudiante
- (b) Asociado
- (c) Honorario
- (d) Colaborador
- (e) Miembro

Se define como Miembro del Capítulo Raleigh a aquel asociado que reciba este nombramiento por parte de la Mesa Directiva.

### **Sección II Del Derecho a Voto**

Se modifica el derecho a voto de los asociados para quedar como sigue:

El derecho a voto en los asuntos del Capítulo Raleigh se asigna a los afiliados que tengan la categoría de Miembros, así como a los integrantes de la Mesa Directiva.

### **Sección III Del Quorum**

El quórum mínimo para iniciar las reuniones ordinarias es de al menos dos tercios de la Mesa Directiva más los miembros.

El quórum mínimo para iniciar las reuniones extraordinarias es de al menos un tercio de la Mesa Directiva más los miembros.

#### **Sección IV De La Asistencia**

A fin de enfatizar la importancia de las actividades del Capítulo Raleigh se establecen la siguiente norma para la asistencia de los Asociados, Miembros e integrantes de la Mesa Directiva,

Si uno de los puestos mencionados acumula más de 6 faltas durante un periodo de doce meses la mesa directiva en conjunto con los miembros decidirán la permanencia del participante en el capítulo.

Si se trata de un Miembro la misma mesa directiva en conjunto con los restantes miembros decidirán:

- a) Si el derecho a voto de dicho miembro es removido temporalmente y/o
- b) La permanencia del miembro en el capítulo.

#### **Sección V De La Cuota Anual**

Para efectos del funcionamiento básico del capítulo se establece una cuota anual de Treinta Dólares. Dicha cuota será cubierta por los integrantes de nuevo ingreso al ser aceptada su solicitud al Capítulo. Para los miembros existentes la fecha de pago será durante el mes de enero de cada periodo.